

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO 2023

Informe de Auditoría



Auditoría:	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO 2023
Proceso	Control Disciplinario
Fecha Auditoría:	01/mar./2023
Fecha Informe:	22/ene./2024
Objetivo:	Establecer la adecuada aplicación de las actividades y controles claves empleados en el proceso de Control Disciplinario a través de los procedimientos internos establecidos, así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
Alcance:	Se audita el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente asociada al proceso de control disciplinario, el manejo de la gestión documental, y la administración de los riesgos frente a la vigencia 2022.
Responsable Auditoría:	de Vivian Arenas

Equipo Auditor:

Nombre	Cargo	Acompañante	Lider
Vivian Arenas	Profesional Universitario	<input type="checkbox"/>	X
Diofante Escobar	Ninguno	X	<input type="checkbox"/>

PERSONAL ENTREVISTADO

Nombre	Cargo
Aura Andrea Camelo Garcés	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

DOCUMENTACION ANALIZADA

- Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"
- Ley 1952 del 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- Ley 2094 del 2021 (Código Disciplinario CGD) Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- PRO-CD-001 Procedimiento Ordinario.

REPORTE DE NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

ASPECTOS FAVORABLES

PROCESO	OBSERVACION
PLANEAR Total: 1	

Control Disciplinario	<p>CLASIFICACION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y NUMERO DE PROCESOS RADICADOS EN LA VIGENCIA 2022</p> <p>Durante la vigencia 2022, se radicaron 19 procesos disciplinarios clasificados de acuerdo con lo establecido en la Ley 1952 de 2019. Se logra confirmar que, dichos trámites se encuentran en observancia de los términos procesales establecidos. De los cuales 10 son procesos disciplinarios y los demás se encuentran en etapa de indagación preliminar. Se logra confirmar que, dichos trámites se encuentran en observancia de los términos procesales establecidos.</p>
HACER Total: 2	
Control Disciplinario	<p>CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS PROCESALES</p> <p>Dentro de cada uno de los procesos Disciplinarios vigentes, analizados por esta auditoría se logró establecer que, ninguno de ellos se encuentra en riesgo de prescripción o caducidad. O se tomó decisión de fondo, fuera del tiempo establecido por la ley. Los términos son: para la indagación preliminar seis (6) meses, más seis (6) meses más en caso de tratarse de faltas contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; para la investigación disciplinaria seis (6) meses, más seis (6) meses, cuando se investiguen dos faltas o dos (2) o más investigados, al tratarse de faltas cometidas entre el derecho internacional humanitario y los derechos humanos internacionales, la duración será de dieciocho (18) meses, en todo caso prorrogable por tres (3) meses.</p>
Control Disciplinario	<p>CAPACITACIONES EN MATERIA DISCIPLINARIA A LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA Y A LOS FUCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD</p> <p>Analizando la información suministrada, el equipo auditor observo el plan de capacitaciones vigencia 2022, el cual constaba con un total de once (11) capacitaciones, en la cual se desarrollaron un total de seis (6).</p>
VERIFICAR Total: 2	
Control Disciplinario	<p>ACCIONES PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO POR EL PROCESO</p> <p>De acuerdo con lo informado por el proceso auditado, durante la vigencia 2022 no se realizaron acciones tendientes a garantizar la función preventiva. En este sentido, desde la Oficina de Control Interno hacemos un llamado a no mermar en el desarrollo de esta labor, que tal como lo establece la Corte Constitucional en sentencia C-673/15</p>
Control Disciplinario	<p>RELACION ENTRE EL TIEMPO DE RADICACION DE LA DENUNCIA O QUEJA Y LA APERTURA DEL PROCESO</p> <p>Para la determinación del porcentaje de eficiencia, se toma como base el 100% de las quejas radicadas para la vigencia 2022, encontrando que, existe una notable mejora en los tiempos de recepción de la investigación o queja y la apertura del mismo, con relación a los tiempos del año 2021. El margen de trámite en el 75% de todos los procesos se surte en 20 días aproximadamente o menos. No obstante, se observan los siguientes casos con radicados OCID 460/2022, 466/2022, 471/2022 y 472/2022 en los que se supera el termino de los 30 días para la evaluación y tramite.</p> <p>Se recomienda: Establecer controles a los términos establecidos en el proceso a partir de la radicación de la denuncia en aras de llevar una medición total de los tiempos por cumplir.</p>
ACTUAR Total: 0	

OPORTUNIDADES DE MEJORA

PROCESO	OBSERVACION
PLANEAR Total: 0	
HACER Total: 0	
VERIFICAR Total: 0	
ACTUAR Total: 1	

Control Disciplinario	<p>INFORMACION SOBRE ARCHIVO DIGITAL DE LOS PROCESOS QUE NO CUENTAN CON RESERVA SUMARIAL, PARA SU CONOCIMIENTO PUBLICO</p> <p>El proceso auditado aporta evidencias de la implementación de la plataforma LUPA CONTROL para el manejo de todo el archivo digital de sus expedientes. Se informa al equipo auditor, que actualmente se encuentra con todos los archivos de la vigencia 2014.</p> <p>Con relación a las tablas de retención, el proceso actualmente se encuentra trabajando en una nueva base con los expedientes de años anteriores a fin de tener total claridad de los procesos que deben pasar al archivo central. Para cumplir con esta responsabilidad, se ha capacitado al personal de apoyo en transferencia documental, modificación de tablas de retención y en la plataforma institucional ORFEO.</p> <p>Se recomienda: Elaborar un plan de trabajo con fechas límites para la migración digital de todos los archivos pendientes. Establecer una métrica que permita establecer porcentaje de avances en la digitalización total de los archivos.</p>
-----------------------	--

CONCLUSIONES

En la evaluación de las evidencias se determinó que el proceso no cuenta con hallazgos o deficiencias que desencadenen no conformidades para el auditado. Sin embargo, es importante considerar los aspectos por mejorar y las recomendaciones descritas en el desarrollo del presente informe.

Se concluye que, luego de realizar la verificación que los controles definidos por el proceso auditado, las actividades descritas en su caracterización se cumplen de manera eficiente. Los responsables de su ejecución se encuentran en constante actualización en aras de garantizar la aplicación del régimen disciplinario adecuadamente dentro de la institución.

Es importante tomar atenta nota de las recomendaciones realizadas en el presente informe y enfocar el plan de trabajo para futuras vigencias, en la labor preventiva del control disciplinario en aras de promover la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de los servidores públicos de la Institución, de acuerdo a lo establecido en la normatividad interna y externa aplicable.

ANEXOS LISTA(S) DE CHEQUEO

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Registros(1)

Nombre	Tamaño	Fecha	Responsable
 <u>INFORME DE CONTROL INTERNO CONTROL DISCIPLINARIO 2023</u>	51 KB	22/ene./2024 10:17i:00	Vivian Arenas